Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 1691/2017

"POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 18/2017, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑORA ANABELLA ZORRILLA VDA. DE ORTELLADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO N° 26/2017,"ALQUILER PARA LA SEDE DE VILLARRICA", ID N° 323.661".----------

Asunción, 31 de Agosto del 2017.

VISTOS: *Los antecedentes de la convocatoria.----------*

*El **Contrato N° 18/2017**, entre el Ministerio de la Defensa Pública y la señora **Anabella Zorrilla Vda. De Ortellado**, con C. I. N° 785.827, que contrata en Locación el Inmueble ubicado en calle José Feliz Estigarribia e/ Coronel Bogado y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, individualizado como Finca N° 3102 con Cta. Cte. Ctral. N° 20-0167-14, destinado para Sede del Ministerio de la Defensa Pública – **En la ciudad de Villarrica.**----------*

El Nota N° 101/17, de fecha 22 de Agosto de 2017, emanada de Dirección de Obras del M. D. P, por la cual se solicita la rescisión del contrato vigente para la ciudad de Villarrica.----------

*La Nota UOC **N° 1047/2017**, de fecha **22 de agosto del 2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC **N° 128/17**, de fecha **22/08/2017,** que remite el proyecto de resolución para su consideración, por el que se rescinde el contrato **N° 18/2017 de fecha 17 de marzo de 2.017,** de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03, sus modificaciones, y demás concordantes.----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, las políticas institucionales estén encaminadas a velar por los intereses prioritarios del Ministerio de la Defensa Pública, orientados a la correcta utilización presupuestaria, con relación a la eficacia y rentabilidad de la misma. ----------

*Que, por **Nota N° 101/17**, de fecha 22 de agosto de 2017, la Dirección de Obras del Ministerio de la Defensa Pública, pone a conocimiento la necesidad de rescindir el Contrato N° 18/17, teniendo en presente que se procedió al llamado locación **N° 30/2.017**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a fin de alquilar en la ciudad de Villarrica un solo edificio que pueda albergar a todas las dependencias del Ministerio de la Defensa Pública en ese local, siendo innecesario para la institución mantener vigentes los contratos de locación ut supra mencionados.----------*

*Que, el pedido responde al **Artículo 4** de la Ley 2051/03, de los **Principios Generales**, que en su inc. a) **Economía y Eficiencia**, establece "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Samuel Rafael de Acevedo
Defensor General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°1691/2017

2051/03 "De Contrataciones Públicas", comunicando de la rescisión y otorgándole el plazo de treinta días a fin de perfeccionar la presente rescisión.----------

Art.3° **ORDENAR** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos propios para la liquidación y pago de los meses usufructuados en concepto de Locación de Inmueble y demás servicios básicos contemplados en el Contrato de referencia.*----------

Art.4° **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mí:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sara Beatriz Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública